

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fecsa» la instalación de variante de la línea a E. T. «Llensá II» por cambio de tensión a 25 KV, de toda la línea con cambio de montaje y transformador de la estación transformadora «Llensá II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:  
Origen de la línea: E. T. Terracota.  
Final de la misma: Apoyo número 2 de la línea de E. T. «Llensá II».  
Términos municipales a que afecta: La Bisbal y Vulpellach.  
Tensión en Kv.: 25.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,1.  
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.  
Estación transformadora:  
Edificio con transformador de 320 KVA a 25/0.380-0.220 KV.  
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—490-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fecsa» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Grupo J. Ferrer con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:  
Origen de la línea: Apoyo número 23 de la línea Terdera Palamos.  
Final de la misma: En la E. T. Grupo J. Ferrer.  
Término municipal a que afecta: Blanes.  
Tensión en Kv.: 25.  
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,950 (aéreo) y 0,670 (subterráneo).  
Conductor: Aluminio-acero de 51,59 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y aluminio de 70 milímetros cuadrados (subterráneo).  
Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:  
Edificio con transformador de 250 KVA a 11/0.380-0.220 KV.  
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—483-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Caspe, número 33, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a la E. T. «Talleres Casals, Sociedad Anónima», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:  
Origen de la línea: Línea a la E. T. Estamariu Bajo.  
Final de la misma: En la E. T. «Talleres Casals, S. A.».  
Término municipal a que afecta: Ripoll.  
Tensión en Kv.: 15.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,305.  
Conductor: Aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.  
Estación transformadora:  
Instalada en edificio con transformador de 250 KVA a 15/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—478-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Caspe, número 33, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a la E. T. «Fabrica Castells», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: